

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN ANTICIPADA DE CRÉDITO PARA EMPRESAS CON FINANCIAMIENTO EN EL BANCO
Institución	BANCA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL Y URBANO
Descripción	Con el propósito de brindar a las empresas, que mantienen una relación comercial con BanEcuador B.P., la oportunidad de emplear sus excedentes financieros en el pago anticipado de sus obligaciones, la institución facilita la cancelación de la totalidad del crédito de manera previa a su plazo de vencimiento.
¿A quién está dirigido?	BanEcuador B.P. ofrece este trámite a todas las personas jurídicas; sean éstas asociaciones, organizaciones comunitarias, o empresas; beneficiarias de créditos otorgados por la institución; siempre que cumplan con los requisitos que el trámite exige. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Crédito cancelado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud escrita del cliente en la cual expresa su voluntad de cancelar anticipadamente su préstamo.
¿Cómo hago el trámite?	Con la finalidad de acceder a este trámite, el ciudadano deberá realizar las siguientes acciones: 1. Presentar la solicitud escrita de cancelación anticipada y realizar el depósito. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Puntos de atención: Red de Oficinas de BanEcuador B.P., a nivel nacional. Horario regular de atención: De 09h00 a 16h00, de lunes a viernes; y los sábados de 09h00 a 14h00. Nota: Existen horarios diferenciados que incluyen fines de semana, y que se adaptan a las necesidades de los clientes, dependiendo de su ubicación y del giro del negocio de cada sector. Para mayor información visita a la dirección: https://www.google.com/maps/d/viewer?hl=es&mid=16m8huVNNJG3sQ-5WpiRBwPD8Cpril70E&ll=-1.4842411876261474%2C-79.06401248925783&z=7
Base Legal	• Decreto Ejecutivo Nro. 20. Art. Artículo 1 Sustitución de Objeto. • Decreto Ejecutivo Nro. 677. Art. Artículo 3 Objeto; y, Artículo 4 Operaciones.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Cliente Correo Electrónico: atencioncliente@banecuador.fin.ec Teléfono: 1800-000-700

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	8
2024	12	0	17
2024	11	0	7
2024	10	0	6
2024	09	0	10
2024	08	0	9
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	7
2024	04	1	0
2024	03	1	6
2024	02	1	5
2024	01	0	6
2023	12	0	8
2023	11	0	6
2023	10	0	3
2023	09	0	3
2023	08	0	5
2023	07	0	6
2023	06	0	9
2023	05	0	6
2023	04	0	10
2023	03	0	13
2023	02	0	10
2023	01	0	6
2022	12	0	18
2022	11	0	7
2022	10	0	9

2022 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2022	08	0	16
2022	07	0	5
2022	06	0	9
2022	05	0	6
2022	04	0	12
2022	03	0	7
2022	02	0	6
2022	01	0	4
2021	12	0	13
2021	11	0	6
2021	10	0	7
2021	09	0	17
2021	08	0	3
2021	07	0	21
2021	06	0	9
2021	05	0	11
2021	04	0	17
2021	03	0	14
2021	02	0	12
2021	01	0	10
2020	12	0	18
2020	11	0	10
2020	10	0	20
2020	09	0	7
2020	08	0	7
2020	07	0	10
2020	06	0	15
2020	05	0	24
2020	04	0	14
2020	03	0	6
2020	02	0	36

2020 Año	01 Mes	28 Volumen de Quejas	38 Volumen de Atenciones
2019	12	27	57
2019	11	0	40
2019	10	33	37
2019	09	33	44
2019	08	18	51
2019	07	46	45
2019	06	65	35
2019	05	69	30
2019	04	32	26
2019	03	13	36
2019	02	15	26
2019	01	9	22